

## ¿ FUNCIONA LA JUSTICIA EN COLOMBIA ?

*Roberto Sanabria García*

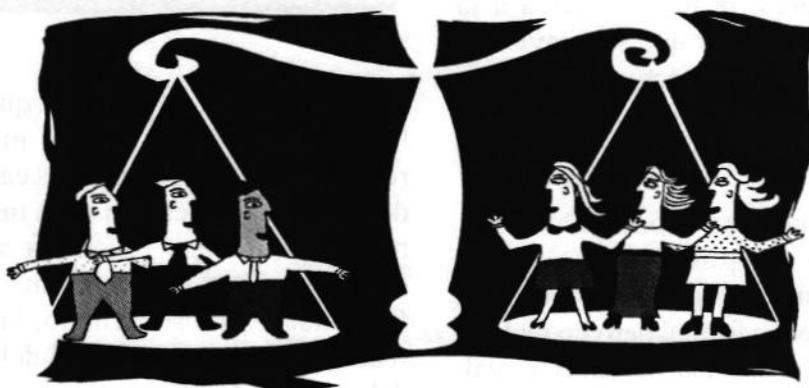
**Administrador de Empresas. Especialista Gobierno  
Gerencia y Asuntos Públicos.**

*«la inexistencia de  
justicia es la que  
genera la aparición  
del conflicto».*

**Sobre esta hipótesis se sopor-  
tará el concepto de justicia en  
Colombia.**

**E**l concepto de Estado,  
descansa sobre  
las tres ramas  
del poder que lo conforman,  
ejecutivo, legislativo y judicial,  
y la permanencia en el tiempo  
de estos tres legitima su  
presencia sobre un territorio.  
Cuando uno de los tres poderes  
falla o se hace débil, la  
condición del Estado tambalea  
y corre el riesgo de dejar de ser  
y perder su condición legítima.  
Se habla entonces de que el  
Estado no es, o es ilegítimo. La  
justicia como uno de los tres

poderes del Estado, tiene como objetivo que todas las leyes y el ordenamiento jurídico sean aplicables a un determinado territorio. Pero el concepto de justicia trasciende la simple aplicación de códigos, los cuales sólo obligan el cumplimiento de una norma del derecho, de la legalidad. Al trascender lo meramente instrumental, se convierte en parte fundamental del Estado por cuanto tiene por oficio “garantizar derechos y hacer cumplir obligaciones». No se trata pues, simplemente de hacer valer unos derechos consagrados en una Carta Política para los ciudadanos, sino también de tener la capacidad de hacer que éstos cumplan con unos deberes. Es así como la justicia debe ser una acción del Estado, pues es a través de la aplicación de ésta que el Estado alcanza su legitimidad.



La justicia en Colombia ha fallado por múltiples factores: porque hasta ahora ha sido formal (existencia de códigos, normas y leyes),

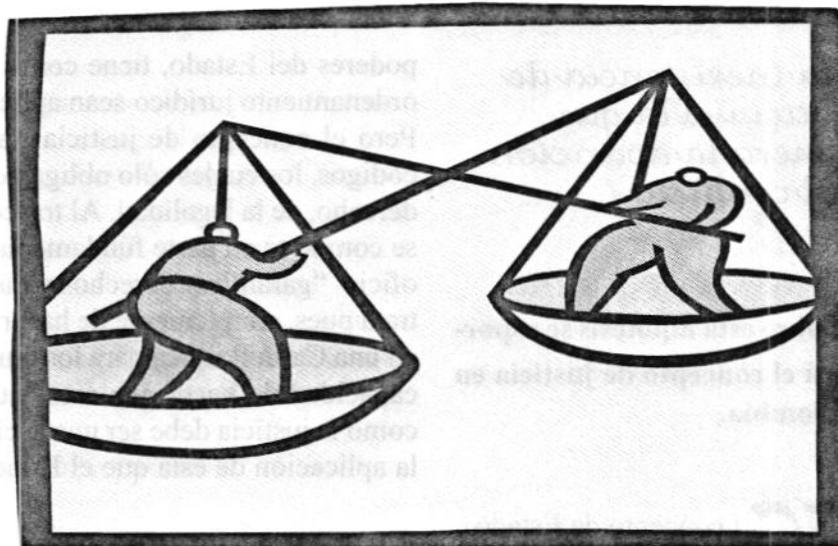
más no real (aplicación de éstos), por la falta de independencia de los administradores de justicia, por la influencia que ejercen los grandes capitales inclinándola en su favor, por la dinámica expansiva de la corrupción en todos los niveles del Estado, por la ineficiencia de una cultura de la investigación en los delitos que se cometen, por el deficiente uso de los cuantiosos recursos que les gira el Estado para su funcionamiento, entre otros. Por eso cuando el poder judicial falla o su funcionamiento se empieza a deteriorar, la sociedad en su conjunto lo percibe y como respuesta comienza a buscar la forma de llenar este vacío.

Este vacío en el poder judicial, debe llenarse, porque «tanto en la física como en la política al vacío se le teme, en palabras del estadista Alberto Lleras. La sociedad inicia entonces diferentes formas de llenar ese vacío judicial a través de propuestas alternativas de Estado que suplan esa aplicación de la justicia y una de esas propuestas ha sido el paraestado que han creado los movimientos

La sociedad civil busca sentirse protegida y salvaguardada, condición que solo se encuentra en la aplicación de justicia, pero en la justicia real, no la formal, es decir se busca la aplicación de la ley, no su expedición. La aplicación de ésta, efectivamente transforma la realidad, la pasa de un estado a otro, no así su expedición, la cual no produce cambios por sí misma, solamente cuando se instrumentaliza y se le pone actores, la ley se acerca a la realidad por que se convierten en gestión efectiva, la palabra se transforma y es acción (la norma se ha notificado).

Como resultado, en Colombia hay impunidad y se ha permitido la existencia de un derecho formal pero no real. La imposibilidad de hacerse real, ha radicado en la falta de una voluntad política de quienes toman las decisiones, es decir los representantes de los tres poderes del Estado. Llegado

insurgentes. Esto explica en parte, la razón que motivó a las organizaciones campesinas de mediados del presente siglo a organizarse y buscar mecanismos que hicieran sentir que existía una justicia que los defendía del poder de los terratenientes quienes ejerciendo sus influencias, habían logrado manipularlos y someterlos a su régimen. El vacío dejado por el Estado en el poder judicial, es suplido entonces por la guerrilla.



este punto, la hipótesis sería que, quienes toman estas decisiones hacen parte de un grupo minoritario poderoso o son los representantes de los grandes capitales y terratenientes (llamada la derecha) y la aplicación de la justicia la inclinan en su favor (pues no lo van a hacer en contra suya), alejando la posibilidad de convertir el código y la norma en realidad, dejándola en la mera formalidad. En este sentido, la aparición de la guerrilla, es una reacción a la imposibilidad del Estado de hacer justicia a través del código y la norma.

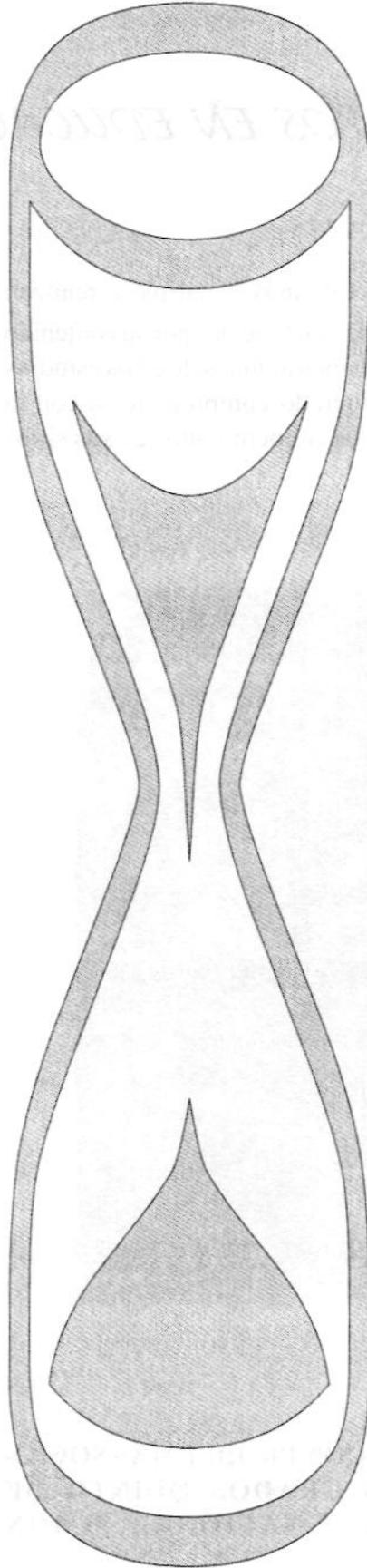
Se dice que la justicia, para ser «justa» deber ser ciega, pues tanto para uno como para otro aplica la misma lógica (el mismo metro

para medir)-, cuando esto sucede, se puede hablar de una justicia.

democrática, puesto que lo que es válido para A, es válido para B, es decir que se aplican las mismas reglas de juego para todos, independientemente de su condición socioeconómica, cultural y religiosa, cosa que en el país no se ha considerado. En esta medida, la justicia puede parecer autoritaria (siempre habrá un vencedor y un vencido), pero es democrática (a todos se les aplica) y en Colombia la justicia siempre ha tenido un velo que protege a unos y a otros no, siendo antidemocrática, es decir que la «justicia es para los de ruana».

‘Fenómenos tales como el justicialismo paramilitar, la debilidad del poder judicial, la corrupción administrativa, el intervencionismo creciente de las fuerzas armadas en la vida social al lomo de un amplio concepto de orden público, la inhibición gubernamental para concebir y ejecutar proyectos de amplia integración social son, entre otros, indicadores fehacientes de la responsabilidad que, por acción y omisión, le compete al Estado en el engendramiento de la violencia» 1

Esta aplicación amañada de



la justicia ha favorecido a los p o d e r o s o s , independientemente de que sea justo, lo cual ha conducido a una deslegitimación del Estado y de contera, ha legitimado la acción insurreccional de los grupos subversivos por que los pone como los defensores de los derechos vulnerados, en aquellos sitios donde no hace presencia el Estado. Cuando la guerrilla defiende el derecho a la propiedad (tierras, ganados), derechos laborales, de familia (dirimiendo conflictos entre parejas), entre otros derechos de la población, está aplicando una legalidad implantada por ellos, que es paraestatal y subversiva, pero que por esta vía llegan a una legitimidad, que les confiere la población al ver que son los representantes de sus derechos, pues no encuentran en el Estado un representante y un protector de sus derechos permanentemente vulnerados.

De acuerdo con este breve repaso de la funcionalidad de la justicia en Colombia, podemos concluir que «la inexistencia de justicia es la que genera la aparición del conflicto».

1 RAMIREZ TOBÓN, William. Estado, violencia y democracia (Ensayos) Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1990. Pag, 92